

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8903 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 383/2012, referente al concursado "Aretch Solutions Tecnologia y Soluciones para el Desarrollo Sostenible S.A.", "Ablanova Corporacion S.L.", "Aretch Sorbents S.L.", "Internacional Environmental Products Europe S.L." y "Aretch Cambio Climático S.L.", por auto de fecha 20 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
2. Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.
3. Se declara disuelta la "Aretch Solutions Tecnologia y Soluciones para el Desarrollo Sostenible S.A.", "Ablanova Corporacion S.L.", "Aretch Sorbents S.L.", "Internacional Environmental Products Europe S.L." y "Aretch Cambio Climático S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 26 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009853-1